

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46534** VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 284/2017-C y NIG n.º 47186 47 1 2017 0000303 se ha dictado en fecha 5 de julio de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor TELCOMEDIA, S.L., con CIF B47633227, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Teresa Gil, 7 – 1.º A.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Doña Teresa María Vegas Nieto, con domicilio postal en 47001 Valladolid, calle María de Molina, 9 – 5.º D, y dirección electrónica "m\_vegasnieto@vegasnietoabogados.com", señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán validez las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 12 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170057440-1